



AJUNTAMENT DE PETRÉS (València)

Carrer Concepció nº 1. 46501 Petrés (València). CIF: P4619400-G. Rº EE.LL. nº: 01 46 192 3.
Tel. 96 262 03 01. Fax. 96 262 11 67. petres_alc@gva.es www.petres.es

Dada la necesidad de conseguir mejoras de eficiencia energéticas, se pretenden sustituir 14 puntos de alumbrado público de energía no eficiente por la colocación de 14 puntos con tecnología led. Así, se pretende obtener un ahorro energético que repercutirá tanto a nivel medioambiental como económico en el municipio.

A los efectos previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), es necesario que se tramite su contratación, actuación incardinable en un contrato administrativo de suministros.

RESUELVO:

Primero.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE ALJUB.

Segundo.- Dar traslado a la Secretaría-Intervención para que proceda a la preparación de expediente.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante a los efectos previstos en el art. 116.1 LCSP.

El Alcalde de Petrés, a fecha de la firma electrónica

